

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 1480/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 30 de julio de 1992, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle E-1 y E-2 (Barrio de los Ingenieros), requiriendo al promotor para que subsane las determinaciones en el sentido expuesto en el informe a las alegaciones y en el sentido expuesto en el informe a la subsanación del documento.

Segunda. Dar cuenta a la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba en el plazo de diez días.

Tercero. Publicar este acuerdo en el BOP para su entrada en vigor.

Cuarto. Requerir al promotor para que dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este acuerdo, presente en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza de Colón 22 y 23) la autoliquidación de la Tasa Fiscal por «Actuaciones Urbanísticas» (Ordenanza n.º 109), en modelo oficial, e ingrese simultáneamente su importe en la entidad bancaria que se determine por la Intervención de la Gerencia. Dicho ingreso deberá efectuarse con antelación a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, para su entrada en vigor.

Córdoba, 2 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO. (PP. 1778/92).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle junto al Polideportivo La Solobreja para D. Juan Ramírez Delgado y Juan J. Pozuelo Estévez.

Por medio del presente se somete a Información Pública durante 15 días el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 13 de octubre de 1992.— El Alcalde. P.D. El Concejal Delegado.

AYUNTAMIENTO DE BAZA

ANUNCIO. (PP. 1825/92).

Don Diego Hurtado Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza.

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1992, adoptó, por unanimidad el siguiente:

Acuerdo: «Aprobar definitivamente el E. de Detalle promovido por SAMEA, en terrenos sitos en Avda. Almanzora una vez que durante el período de información pública no se han producido alegaciones».

Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOJA y notificarlo a los propietarios directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del E. de Detalle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa cabe recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el

BOJA, previa al contencioso-administrativo de la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Baza, 23 de octubre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

ANUNCIO. (PP. 1875/92).

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1992, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización URP 1, promovido a iniciativa particular por PROFINGO.

Lo que se hace público mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciéndose saber que contra el referido acuerdo se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, durante el plazo de un mes a contar desde el primer día hábil del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del presente anuncio.

Igualmente se hace saber que se efectuará notificación personal a todos los efectos.

Antequera, 20 de octubre de 1992.— El Alcalde, Paulino Plata Cánovas.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO sobre aprobación inicial de estudio de detalle unidad de actuación 1.1.1. Concepción Arenal. (PP. 2000/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 30 de octubre de 1992, al punto 9º, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 1.1.1. «Concepción Arenal» y someter el expediente a información pública durante quince días y ello de conformidad con lo determinado en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana».

Cádiz, 12 de noviembre de 1992.— El Secretario General, Lorenzo Martínez Escudero.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2036/92).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1992, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Actuación Urbanística AU-21, Lc. Torre, de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, promovido por «Residencial El Nogal, S.L.», lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 16 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 6 de noviembre de 1992.— El Alcalde, Antonio Vega González.

EDICTO. (PP. 2037/92).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1992, acordó la aprobación inicial de la nueva

Delimitación Poligonal de la Actuación Urbanística AU-21, La Torre, de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, promovido por la Sociedad «Residencial El Nogal, S.L.», lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 apartado b del Reglamento de Gestión Urbanística de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 6 de noviembre de 1992.— El Alcalde, Antonio Vega González.

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2044/92).

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de 30 de julio pasado, la «modificación de elementos de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Frigiliana-Málaga Zona de los Bancales y del Chorruelo», queda de manifiesto, en la Secretaría municipal y expuesta a información pública durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su inserción en este medio público, durante cuyo plazo se podrá examinar y presentar cuantas alegaciones y observaciones a dicho documento se consideren pertinentes.

Frigiliana, 17 de noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NERVA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2055/92).

Una vez que los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento han alcanzado un grado de desarrollo que permite formular criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad en sesión celebrada el día 25 de septiembre acordó someter a información pública durante el plazo de 30 días, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, los Documentos de Información Urbanística, Análisis y Diagnóstico y de Avance de Planeamiento.

Durante este plazo los ciudadanos podrán examinar dicho expediente y formular sugerencias y otras alternativas de planeamiento, todo ello de acuerdo con el artículo 103 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el T.R. de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Asimismo la Comisión de Gobierno de 13 de octubre de 1992, visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal y conforme dispone el artículo 102 del T.R. de la Ley del Suelo (R.D.L. 1/1992 de 26 de junio), acordó suspender el otorgamiento de licencias en determinadas zonas por verse afectadas por el planeamiento. Situándose la zona N° 1 al Noroeste del casco urbano y al oeste de la Barriada del Poza Bebé; la N° 2 al Norte del casco urbano y Este de la mencionada Barriada; la N° 3 al Suroeste del casco urbano y lindante Colegio «Maestro Rojas»; la N° 4 al Sur del casco urbano, Sur del Mercado de Abastos y entre Gasolinera y Pabellán de Deportes; la N° 5 en el centro del casco urbano y entre la C-421 y Paseo Vázquez Díaz; la N° 6 al Este del casco urbano y colindante con parcela a Oficina de Turismo; la N° 7 al Este del casco urbano y lindante con Oficina de Turismo, C-421 y Naves Industriales de «El Peral»; la N° 8 al Sur del casco urbano y entre Carretera El Madroño, C/ Vázquez González y Grupo de 63 viviendas; y la N° 9 al Sur del casco urbano y entre carretera del Madroño, carretera de circunvalación y Recinto Ferial del Ventoso.

El período de exposición concluirá una vez hayan transcurrido los 30 días contados desde la fecha del último anuncio publicado.

Nerva, 26 de octubre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2057/92).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 6 de noviembre del actual, acordó aprobar inicialmente una Modificación de Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El citado expediente, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del último anuncio que se publique en los Diarios Oficiales, a fin de que los interesados, formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Archidona, 13 de noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2059/92).

Don Luis-Carlos Funes Quero, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Porcuna.

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1992, la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, para reestructurar viales de zona escolar, se somete ésta a información pública por plazo de 1 mes, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114,1 del Real Decreto Legislativo 1/92.

Porcuna, 16 de noviembre de 1992.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO. (PP. 2070/92).

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de octubre de 1992 acordó:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del Arco de San Torcuato del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad.

Segundo. Someterlo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el periódico Ideal. Durante dicho período quedará el expediente en el Área de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Tercero. Suspender automáticamente las licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones, en todo el ámbito territorial del Plan Especial. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan Especial.

Guadix, 13 de noviembre de 1992.— El Alcalde, José Luis García Raya.

AYUNTAMIENTO DE TOMARES

EDICTO. (PP. 2085/92).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1992, el Reformado de Estudio de Detalle y Proyecto de Parcelación del Sector núm. 9 del P.G.O.U Municipal en Urbanización Santa Eufemia, se somete el expediente por plazo de 15 días a información pública, contados desde el día siguiente al de su publicación, para que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones que se consideren oportunas.

Tomares, 23 de noviembre de 1992.— El Alcalde.